Banco Provincia

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL EXTERIOR, EXCLUIDAS LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS
BOLETO DE CAMBIO - CARTERA _____

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE:

Prenombre y apellido / Nombre, razón social o denominación: _____

C.U.I.T. / C.U.I.L. / D.N.I. N°: _____ Domicilio: _____

Cód. Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

DETALLE DEL IMPORTE:

IMPORTE TOTAL A GIRAR

MONEDA	IMPORTE EN NÚMEROS	IMPORTE TOTAL EN LETRAS
	0,00	Son:

Origen de los fondos: _____

CÓDIGO Y CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA (seleccionar código según especificaciones del BCRA).

☐ **1 -** Monto: _____
Concepto: _____

☐ **2 -** Monto: _____
Concepto: _____

☐ **3 -** Monto: _____
Concepto: _____

☐ **4 -** Monto: _____
Concepto: _____

Solicitamos al Banco el cierre de cambio de la presente operación y proceder por su contravalor de acuerdo con las siguientes instrucciones:
Autorizo/amos a debitar la operación de nuestra _____ N°_____, sucursal _____, y de nuestra _____ N°_____, sucursal _____ los gastos y comisiones, e impuestos que correspondan. Autorizo/amos en forma irrevocable a debitar de la/s cuenta/s que pudiera/pudiéramos tener abierta/s en el Banco, sin previa comunicación, los importes que se vean obligados a abonar como consecuencia de reclamos que les efectúe la ARCA por no haber efectuado la retención.
Los Gastos del Banco del exterior serán por cuenta del: _____.

☐ Cierra cambio directamente BPBA una vez presentada y conformada la documentación requerida.

☐ Cerraremos nosotros directamente con la mesa de cambios, sujeto a la aceptación del Banco.

☐ Cerraremos a través del siguiente corredor de cambios: _____

ASPECTOS IMPOSITIVOS DE LA OPERACIÓN (si corresponde)

Impuesto al Valor Agregado - Prestaciones de servicios del exterior que se utilicen o exploten en el país.

Condición ante el I.V.A.: Responsable Inscripto: ☐ Sí. Se adjunta constancia: ☐ No.
Motivo por el cual no corresponde cobro de I.V.A.: _____

☐ Se adjunta copia del comprobante de ingreso del impuesto, firmada en original por responsable autorizado/a.

☐ El concepto no corresponde a una prestación de servicios realizada en el exterior, que se utilice o explote en el país.

☐ Otros, detallar: _____

Impuesto a las Ganancias (intereses, servicios):

El servicio fue prestado en el: _____
Dicho impuesto será a cargo del _____, alícuota _____ %

☐ Autorizo a retener dicho impuesto, debitando los fondos de mi/nuestra cuenta en PESOS mencionada precedentemente.

☐ Adjunto comprobante de pago de impuesto a las ganancias sobre la operación en cuestión.

Motivo por el cual no corresponde cobro de ganancias: _____
_____.

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____

B.P. Nº 1804 - 30/06/2025

PARA USO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº de Boleto: _____ Fecha: ___ /___ /_____ Cód. entidad: 014

Código de instrumento recibido: _____

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Beneficiario/a de la transferencia: _____ Vinculado/a: ☐ Sí ☐ No LEER

Relación con el/la beneficiario/a: _____ Actividad del/ de la beneficiario/a: _____

Cuenta del/de la beneficiario/a o IBAN N°: _____ Domicilio: _____

_____ Localidad: _____ Cód. Postal: _____ País: _____

Banco del/de la beneficiario/a: _____ BIC / SWIFT: _____

ABA: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ País: _____

Banco intermediario: _____ BIC / SWIFT: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____ País: _____

Cuenta o IBAN N°: _____ (del banco pagador en banco intermediario) ABA: _____

A fin de cumplimentar la operación adjuntamos copia, según corresponda de:

☐ Factura/s proforma u orden de compra N°: _____

☐ Factura definitiva N°: _____

☐ Contrato u otro (especificar): _____ Nº _____

Declaro/Declaramos bajo juramento:

1. Que, para el caso de las personas jurídicas, con la operación de cambio a concertar, el total de mis operaciones no superan los límites establecidos en la Comunicación "A" 6770, "A" 6787, "A" 7552 modificatorias y complementarias del Banco Central de la República Argentina, en el mes calendario y en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambio y que no he concertado en la fecha, de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros/as y en los 90 días corridos anteriores, considerando las operaciones realizadas desde el 14/04/2025:

- ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o
- realizado canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos o
- transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior, o
- adquirido en el país títulos valores emitidos por no residentes con liquidación en pesos y
- que a partir del 22.07.2022 no he adquirido
  - certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y
  - títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera
- y no he entregado fondos en moneda local ni otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, por sí misma o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante:
  - activos externos, criptoactivos o
  - títulos valores depositados en el exterior

Y me comprometo a no concertarlas, realizarlas, adquirirlas y/o entregarlos por los próximos 90 días corridos subsiguientes a partir de la fecha en que se requiere el acceso al Mercado Libre de Cambios para la presente operación de cambio.

Declaro/ramos bajo juramento que no deberán tenerse en cuenta las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera en el país o en el exterior previstos en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios", en virtud que los fondos obtenidos de tales liquidaciones se han utilizado o serán utilizados dentro de los 10 días corridos en las siguientes operaciones que detallo/amos:

☐ Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de nuevos endeudamientos financieros con el exterior desembolsados a partir del 02.10.23 y que contemplan como mínimo 1 (un) año de gracia para el pago de capital.

☐ Repatriaciones del capital y rentas asociadas a las inversiones directas de no residentes recibidas a partir del 02.10.23. Declaro/ramos que dicha repatriación se produce como mínimo 1 (un) año después de la concreción del aporte de capital, cumplimentando los mecanismos legales previstos en tales casos.

☐ Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos a partir del 02.10.23 con registro público en el país, denominados y suscriptos en moneda extranjera, cuyos servicios son pagaderos en el país y contemplan como mínimo 2 (dos) años de gracia para el pago de capital.

☐ Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de endeudamientos financieros con el exterior que no generan desembolsos por ser refinanciaciones de capital y/o intereses de operaciones contempladas en los puntos 1.1. y 1.3. Declaro/ramos que dichas refinanciaciones no anticipan el vencimiento de la deuda original.

☐ Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios son pagaderos en el país y no generan desembolsos por ser refinanciaciones de capital y/o intereses de operaciones contempladas en el punto 1.3. Declaro/ramos, en caso de corresponder, las refinanciaciones no anticipan el vencimiento de la deuda original.

Asimismo, declaro/ramos que los fondos oportunamente recibidos por las operaciones detalladas en los puntos 1.1. a 1.3. se utilizaron en su totalidad para concretar pagos en el país relacionados con la concreción de inversiones en la República Argentina.

Tomo conocimiento, que no deberá tenerse en cuenta lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios" si:

- Las ventas con liquidación en moneda extranjera en el país o en el exterior de los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) o las transferencias de estos bonos a depositarios en el exterior, son realizadas por hasta el monto adquirido en la suscripción primaria por aquellos que participaron en dicha instancia.
- Las ventas con liquidación en moneda extranjera en el exterior o las transferencias a depositarios del exterior que concreten, a partir del 1.4.24, que se hayan adquirido en una suscripción primaria Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), cuando el valor de mercado de estas operaciones no supere a la diferencia entre el valor obtenido por la venta con liquidación en moneda extranjera en el exterior de bonos BOPREAL adquiridos en la suscripción primaria por deudas de importaciones de bienes y servicios elegibles en los puntos 4.4 y 4.5 del T.O. de Exterior y Cambios y su valor nominal, si el primero resultase menor.

2. Que conozco/conocemos el "Sistema de Relevamiento de activos y pasivos con el exterior", establecido por la Comunicación "A" 6401 del BCRA, modificatorias y complementarias y, en los casos que corresponda, he/mos cumplimentado las presentaciones establecidas en dichos regímenes.

3. Que la información consignada es exacta y verdadera en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario del cual tengo/tenemos pleno conocimiento de sus normas y sanciones y que los fondos provienen de actividades lícitas.

4. Que la transferencia solicitada corresponde al concepto informado, que los datos y la documentación suministrada son exactos y verdaderos, que no se incluyen importes originados en conceptos distintos al declarado y que estoy/estamos, en conocimiento de que la falsedad de cualquier afirmación aquí efectuada o de la documentación arriba especificada hace aplicables las disposiciones y sanciones establecidas en el Régimen Penal Cambiario.

5. Que la presente transferencia no ha sido ni será canalizada a través de ninguna otra entidad financiera ni a través de otros medio de pago y que los datos correspondientes a esta operación son auténticos.
Que la presente operación cambiaria se ajusta a lo dispuesto en la Comunicación "A" 6770, modificatorias y complementarias del BCRA.

6. Que la presente operación se cursará bajo los términos y condiciones establecidas por el Texto Ordenado de las normas de "Exterior y Cambio" del BCRA, respecto del cual tengo/tenemos pleno conocimiento.

7. Declaro/Declaramos bajo juramento que la totalidad de mis/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que (marcar lo que corresponda):

☐ No poseo/poseemos al inicio de la fecha certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles en forma conjunta por un monto superior equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) y me/nos comprometo/comprometemos, en caso de corresponder, a liquidar en el mercado de cambios, dentro de los cinco días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que reciba/recibamos en el exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, el cobro de un depósito a plazo o de la venta de cualquier tipo de activo, cuando el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido o el préstamo otorgado con posterioridad al 28.05.2020.

LEER

☐ Poseo/poseemos certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras (de corresponder, lo que he/mos adquirido hasta el 21.07.2022 no lo/s considero/consideraremos hasta el 19.08.2022 - Punto 2 de la Com. "A" 7552) y/o activos externos líquidos disponibles al inicio del día por un monto de _____. Sin embargo, en forma conjunta no excederían el monto equivalente a USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) al considerar que, parcial o totalmente, tales activos (marcar y completar de corresponder):

☐ Fueron utilizados durante esta jornada para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios por un monto equivalente a USD _____.

☐ Fueron transferidos a mi/nuestra cuenta de corresponsalía de una entidad local autorizada a operar en cambios por un monto equivalente a USD _____.

☐ Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciaciones o postfinanciaciones de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenación de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción, por un monto equivalente a USD _____.

LEER

☐ Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en endeudamientos financieros con el exterior y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los próximos 120 días corridos, por un monto equivalente a USD _____.

☐ Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior que se originan en emisiones de títulos de deudas concretadas en los 120 (ciento veinte) días corridos previos y susceptibles de ser encuadradas en lo prvisto en los punto 1.5 y 1.6 de la Com. "A" 7770 del BCRA, por un monto equivalente a USD _____.

☐ Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior originados en las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera contempladas en el punto 1 de la com "A" 7852 de BCRA, por un monto equivalente a USD _____.

8. Que la presente operación no implica una precancelación de deuda.

9. En caso que la presente solicitud tenga como destino formación de activos externos (excepto los códigos de concepto A07 y A09), emisión de ayuda familiar y derivados, en los términos del punto 3.8 de las normas sobre "Exterior y Cambios", declaro/declaramos bajo juramento que:
- No supero/superamos el equivalente de USD 200 mensuales en el conjunto de entidades autorizadas a operar en cambios y por el conjunto de los conceptos señalados en el punto 3.8 del T.O. de Exterior y cambios y complementarias, y que doy/damos pleno cumplimiento a los límites establecidos en el texto ordenado de Exterior y cambios del BCRA.

10. En caso que la operación tenga relación con la Formación de Activos Externos, bajo el concepto A07 - Depósitos de residentes en el exterior, declaro/amos que los fondos transferidos tienen como destino una cuenta bancaria de mi/nuestra titularidad en el exterior conforme al punto 3.14.1 del T.O. de Exterior y cambios del BCRA.

11. Autorizo/autorizamos expresamente al Banco de la Provincia de Buenos aires a realizar todos los controles y verificaciones que estimen convenientes, a través de los medios que considere más eficaces, para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales aceptados sobre Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas y Prevención del financiamiento del terrorismo.

12. En tal sentido reconozco/reconocemos que ese Banco tendrá la facultad de no realizar la transferencia solicitada en caso que considere vulneradas dichas normas o estándares, con la debida notificación al/a la ordenante de la transferencia, sin que ello genere en tal caso responsabilidad alguna a la Entidad.

13. Deslindo/deslindamos de responsabilidad al Banco de la Provincia de Buenos Aires por cualquier falsedad, inexactitud o incumplimiento regulatorio que posteriormente se compruebe a lo precedentemente declarado. Asimismo, deslindo/deslindamos a esa Entidad de cualquier responsabilidad en materia impositiva, ante error y/u omisión respecto al tratamiento impositivo asociado al concepto o causal de la operación que origina la transferencia.

14. Declaro/declaramos que no me/nos encuentro/encontramos en el listado de personas incluidas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, en la base de datos de facturas o documentos equivalentes calificados como apócrifos por dicho Organismo.

15. Asimismo, declaro/amos bajo juramento que:

☐ En la fecha y en los 180 (ciento ochenta) días corridos anteriores, contados a partir del 14.04.25, no hemos entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales–, a ninguna persona humana o jurídica, salvo aquellos/as directamente asociados/as a operaciones habituales, en el marco del desarrollo de nuestra actividad.
Tomo conocimiento que para entregas efectuadas con anterioridad a la fecha mencionada, el plazo a computar es de 90 días corridos.

☐ Hemos entregado en el país fondos en moneda local y/u otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales– a las personas humanas y/o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre mi/nuestra empresa, o a otras personas jurídicas con las que integro/gramos un mismo grupo económico, considerando los tipos de relaciones descriptos en el punto 1.2.2.1. y como

B.P. Nº 1804 - 30/06/2025

integrantes de un mismo grupo económico, las empresas que compartan una relación de control definido en los puntos 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito", las cuales detallo: (*)

RAZÓN SOCIAL / PRENOMBRE Y APELLIDO	CUIT

Tomo conocimiento que para el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, la fecha para las entregas de fondos realizadas es a partir del 14.04.25.

(*) En caso de seleccionar esta opción debe adjuntar el formulario B.P. N° 1614 de cada una de las personas humanas y jurídicas detalladas.

16. En caso que la presente solicitud tenga como destino el pago de servicios prestados por no residentes encuadrados en el punto 13.2.3 al 13.2.6 del T.O de Exterior y Cambios, declaro/amos bajo juramento que el mismo se encuentra prestado y/o devengado a partir del 13.12.23.

17. En caso que la operación solicitada corresponda a pagos por servicios de no residentes prestados y/o devengados hasta el 12.12.23, declaro/amos bajo juramento que la presente solicitud se encuadra en uno de los siguientes puntos adicionalmente a los restantes requisitos aplicables (marcar en caso de corresponder):

- ☐ El pago corresponde a operaciones financiadas o garantizadas por entidades financieras locales o del exterior (punto 13.4.2 del TO de Exterior y Cambios);
- ☐ El pago corresponde a operaciones financiadas o garantizadas por organismos internacionales y/o agencias oficiales de crédito (punto 13.4.3 del TO de Exterior y Cambios);
- ☐ Cuento/tamos por el equivalente al monto a pagar, con una "Certificación por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural (Decreto N° 277/22)" emitida en el marco de lo dispuesto en el punto 3.17 del T.O. de Exterior y Cambios (punto 13.4.4 del TO de Exterior y Cambios);

ANEXO EXCLUSIVO SOLICITUD DE ACCESO AL MERCADO DE CAMBIOS MEDIANTE CANJE Y/O ARBITRAJE CON FONDOS DEPOSITADOS EN CUENTA LOCAL Y ORIGINADOS EN COBROS DE CAPITAL E INTERESES DE BOPREAL PARA EL PAGO DE DEUDAS POR IMPORTACIONES HASTA EL 12.12.23 - PUNTO 4.7.1 DEL T.O. EXTERIOR Y CAMBIOS:

En el marco de la presente solicitud de acceso al mercado de cambios mediante la realización de un canje y /o arbitraje con los fondos depositados en una cuenta local y originados en cobro de capital y/o intereses en moneda extranjera de los bonos Bopreal en los términos del punto 4.7.1 y 3.14.5, ambos del texto ordenado de Exterior y Cambios del BCRA, declaro/amos bajo juramento que la operación se encuadra en los siguientes puntos adicionalmente a los restantes requisitos aplicables (seleccionar la opción que corresponda):

- ☐ El pago corresponde a deudas comerciales por importaciones de servicios prestados o devengados hasta el 12.12.23, que resultaban elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.5.
- ☐ El pago corresponde a deudas con accionistas no residentes por utilidades y dividendos, que resultaban elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.6.1.
- ☐ Corresponde a la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes originadas en utilidades y dividendos cobrados en el país desde el 1.9.19, a partir de la distribución determinada por la asamblea de accionistas por balances cerrados y auditados, que resultaban elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.6.2 del T:O Exterior y cambios.

Buenos Aires, ____ de _____ de _____

FIRMA DEL/DE LA ORDENANTE / REPRESENTANTE LEGAL: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____ EMPRESA: _____

CERTIFICACIÓN DE TODAS LAS FIRMAS DEL PRESENTE (RESERVADO BPBA) FECHA: ___ / ___ / _____

FIRMA PERSONAL DEL BANCO CERTIFICANTE: _____ SELLO ACLARATORIO: _____